



FLACSO
ECUADOR



Fundación
El Triángulo

ACUERDO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR Y LA FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO

En la ciudad de Quito DM, el 14 de agosto de 2019, celebran el presente Acuerdo de Alianza Estratégica, por una parte, la Fundación El Triángulo, representada por su presidenta, la señora Nancy de Maldonado, con cédula de ciudadanía 1705417697, por otra parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador, representada por su Director, Juan Ponce PhD, en su calidad de representante legal.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Fundación El Triángulo es una institución sin fines de lucro legalmente constituida desde 1994, que actúa con responsabilidad social y solidaria en beneficio de las personas con Discapacidad Intelectual – Síndrome de Down. El trabajo desarrollado por la Fundación ha permitido consolidar una Escuela de Educación Especial que brinda atención individualizada y profesional a niños, niñas y jóvenes con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual.

Fundación El Triángulo a fin de promover la inclusión de las personas con Discapacidad Intelectual ha desarrollado un programa de inserción laboral denominado Empleo con Apoyo el cual ha permitido que desde el año 2010, 48 jóvenes, estén enrolados laboralmente en 4 empresas de la ciudad de Quito. La inserción laboral exitosa ha tenido un impacto positivo tanto en la familia, como en la empresa, y en la vida personal de cada alumno-trabajador.

Un componente esencial del Programa de Inclusión Laboral desarrollado por Fundación El Triángulo es el trabajo dirigido por las y los tutores laborales (Psicólogas Clínicas), quienes desempeñan un rol de agente de control y cambio del proceso de inclusión, siendo su incorporación en el proceso de inclusión laboral, una condición indispensable

A fin de elevar el nivel de calidad en el proceso de inclusión de laboral y generar mayores oportunidades, se ha evidenciado la necesidad de contar con personal certificado bajo la consideración Tutor Laboral / Tutora Laboral.

El proyecto de “Empleo con Apoyo” que ofrece la Fundación “El Triángulo”, surge, a partir de la promulgación del Decreto 338, que permitió a la Fundación ofertar nuestro programa de inclusión laboral.

- La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), es una organización autónoma internacional regional, fruto de la cooperación intergubernamental, firmada por varios países latinoamericanos, incluida la República del Ecuador, con el propósito de promover estudios de postgrado e investigación en ciencias sociales y, de igual manera producir investigación científica en torno al contexto latinoamericano en favor del desarrollo.
- Ecuador es parte del acuerdo FLACSO por medio de la suscripción de su tratado constitutivo intergubernamental, firmado entre el Gobierno del Ecuador y FLACSO, Convención No. 000. RO/70 del 16 de diciembre del 1974. FLACSO Ecuador inició sus operaciones en 1975; la formalización de su constitución ocurrió bajo la Convención No. 1 RO/78 del 3 de diciembre de 1979.



FLACSO
ECUADOR



- La Sede Ecuador se regula además por el Acuerdo suscrito entre el Estado Ecuatoriano y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, publicado en el Registro Oficial, Edición Constitucional 06 de 27 de abril del 2017; el mismo que fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Resolución publicada en el Registro Oficial 37 del 17 de julio del 2017, en virtud de lo que contempla el numeral 8 del Art. 120, el numeral 5. del Art. 419, y el numeral 1. del Art. 438, de la Constitución de la República; y, ratificado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 244 publicado en el Suplemento al Registro Oficial de 4 de enero del 2018, de conformidad con lo que establece el numeral 10. del Art. 147 de la Constitución de la República.
- FLACSO Ecuador se encuentra vinculada a la investigación de postgrado, enseñando y proveyendo servicios y cooperación técnica a las distintas instituciones públicas en la región andina; desde el año 2000, FLACSO Ecuador es considerada una universidad parte del sistema de educación superior en Ecuador.

Misión:

FLACSO Ecuador construye y difunde conocimientos y saberes en el campo de las ciencias sociales y las humanidades a través de la docencia y la investigación crítica y creativa. Sus principios son el pluralismo y la autonomía académica en la búsqueda de contribuir al desarrollo de las diversas corrientes del pensamiento latinoamericano y andino, y de promover la justicia, la equidad y la inclusión social.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Establecer un convenio de alianza estratégica para la implementación, desarrollo y ejecución de un programa de capacitación para Tutores Laborales, el cual permita certificar la asimilación del conocimiento de esta herramienta de inclusión mediante el proceso educativo considerado por FLACSO SEDE ECUADOR.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Las partes acuerdan asumir los siguientes compromisos:

Fundación El Triángulo:

- Desarrollar un Programa de Formación para la realización del proceso de capacitación de Tutores Laborales.
- Desarrollar el material para el proceso de capacitación.
- Generar un cronograma de actividades que incluya el desarrollo de seminarios, clases magistrales y evaluaciones requeridas para el proceso de certificación.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador:

- Proveer de las instalaciones requeridas para la realización de las actividades del proyecto (Proceso de Capacitación, Seminarios, Evaluaciones).
- Brindar el soporte académico requerido a nivel de organización y certificación para el programa en ejecución.



FLACSO
ECUADOR



Fundación
El Triángulo

- Brindar el aval sobre el proceso de Capacitación de Tutores Laborales.

Compromisos Conjuntos:

- Promocionar mediante página web, redes sociales, y medios de comunicación a través de free press el desarrollo del programa de Capacitación de Tutores Laborales.
- Todas aquellas acciones que las partes puedan desarrollar a fin de fortalecer el proceso de Capacitación de Tutores Laborales.

CUARTA.- COSTO DEL SERVICIO:

Esta propuesta se considera como un emprendimiento de Responsabilidad Social Corporativa de parte de FLACSO Sede Ecuador, por lo que los recursos generados se destinarán al Fondo de Becas de Fundación El Triángulo.

El costo del Proceso de Capacitación en Tutoría Laboral se determina en doscientos con 00/100 (US\$ 200,00) por usuario y comprende su derecho de asistencia al Seminario, materiales y diploma de certificación.

QUINTA.- CONDICIONES ESENCIALES:

- Posterior a la suscripción del presente acuerdo de Alianza Estratégica se realizará una reunión técnica con representantes de ambas entidades, a fin de determinar el número de convocatorias y procesos de capacitación que se realizarán. En la mencionada reunión se suscribirá un acta con los compromisos generados, al cual se incorporará al presente instrumento como un adendum.
- Las partes designarán un representante técnico a fin de mantener de forma permanente información sobre el proceso en fases, previa, concurrente y posterior a las actividades, a fin de tomar las mejores decisiones para el desarrollo del presente acuerdo.

SEXTA.-: PLAZO:

Las partes, de común acuerdo indican que el plazo del presente convenio se considera a partir del número de convocatorias que se consideren para el proceso de Certificación de Tutores Laborales, por lo que una vez concluido el último proceso, finalizará el presente acuerdo, pudiendo las partes, de mutuo acuerdo renovar el convenio. Pudiendo el convenio tener una duración de hasta cinco (5) años.

SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONVENIO:

Las partes dejan constancia que entre FLACSO Sede Ecuador y Fundación El Triángulo existe únicamente una relación contractual de carácter civil. Por lo tanto, entre las partes y los trabajadores de las otras no existe ni se genera una relación de carácter laboral ya que los servicios objeto de este contrato se ejecutarán o prestarán con absoluta autonomía.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:



FLACSO
ECUADOR



Fundación
El Triángulo

Las partes que intervienen acuerdan mantener los términos y condiciones de este convenio, así como toda información que cualquiera de ellas pueda conocer o llegar a conocer respecto de las actividades y negocios de la otra, en la más estricta confidencialidad, y no podrá revelar a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Cada parte se compromete a que ni ella ni sus empleados, representantes o asesores, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgarán o comunicarán a ninguna persona natural o jurídica información alguna relacionada con la otra parte o sus negocios, incluyendo sin que esto implique limitación, la información relacionada con los nombres de contratistas o lista de clientes o cualquier otra información relacionada con los negocios de esta, sus planes, su forma de conducirlos, procesos o cualquier otro data de cualquier otra clase.

El incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta cláusula se considera como incumplimiento grave del Contrato, pudiendo la parte afectada terminar en forma inmediata el Contrato, sin que ello impida el cobro de los perjuicios sufridos y la iniciación de cualesquiera otras acciones legales. Esta obligación de confidencialidad, quedara sin efecto, en caso de que la información pertinente sea requerida a una de las partes por autoridad gubernamental o judicial competente.

NOVENA.- CONTROVERSIAS:

En caso de presentarse algún tipo de controversia o diferencia derivada de este convenio, las partes intentarán resolverlo de mutuo acuerdo procurando el beneficio mutuo y la resolución quedará por escrito.

En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la resolución de un Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

- a. Los mediadores y árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El arbitraje será en equidad.
- b. En caso de no llegar a mediación, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se compromete a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d. El Tribunal Arbitral está integrado por tres árbitros.
- e. El procedimiento arbitral será confidencial.
- f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Son parte íntegra de este convenio los siguientes documentos:

- Nombramiento del Representante Legal de Fundación El Triángulo.



FLACSO
ECUADOR



- RUC de Fundación El Triángulo.
- Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de Fundación El Triángulo.
- Nombramiento del Representante Legal de FLACSO Ecuador.
- RUC de FLACSO Sede Ecuador.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de FLACSO Sede Ecuador.

DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN GENERAL:

En los términos y condiciones expresadas, las partes habiendo leído y entendido el contenido íntegro del presente instrumento, se afirman y ratifican en el mismo y en señal de aceptación suscriben el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual tenor legal y valor legal, mismos serán protocolizados y remitidos al representante legal de cada entidad participante del presente acuerdo.


Sra. Nancy de Maldonado
Fundación El Triángulo
C.C.1705417697


Juan Ponce Jarrin, PhD
Director
FLACSO Sede Ecuador

